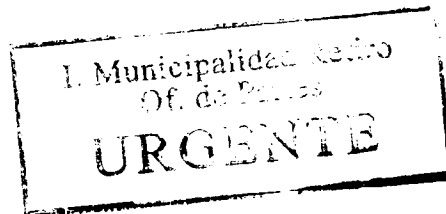


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2302 /
RETIRO,
VISTOS: 19 AGO. 2011

1.- Decreto Exento N°2.799 de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2011.-

2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de fomentar la cultura y las actividades recreativas en el Sector de Copihue a través de la actividad Municipal "El Folclor y nuestra gente".

2.- Que se requiere contratar los servicios de un Conjunto Folclórico de corte campesino para actuación en actividad "El Folclor y nuestra gente" a realizarse el día 20 de Agosto en la Localidad de Copihue.

3.- Que la persona mencionada a continuación, cuenta con una reconocida experiencia a nivel Nacional como director artístico del "Conjunto Cantaritos del Corazón" y "los Roblerinos" de la ciudad de Linares.

DECRETO:

realización

1.- Dispóngase la actividad Municipal "El Folclor y nuestra gente" a realizarse en la Localidad de Copihue.

2.- Contrátase el servicio artístico a Don Rodrigo Godoy Yáñez, RUN:14.271.100-1.

3.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$165.000- (ciento sesenta y cinco mil pesos), retención del 10% boleta de honorarios incluida, por concepto de pago de servicio artístico (actuación de grupo folclórico con puesta en escena campesina).

4.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta 22.08.011.000.003 Actividades Municipales.

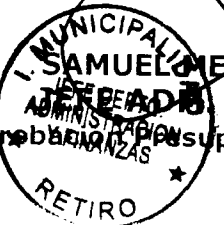
(continua al reverso)

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE
LUIS CAMPOS VÁSQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL


SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DE DEPTO. Y FINANZAS
Administración y Finanzas
Apr. Presupuestaria y Financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /